

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****127****MADRID NÚMERO 22****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 30/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA JUANA CHICO ROMERO frente a APOLO INFORMATION TECHNOLOGIES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de despacho de ejecución de fecha 04/03/2021 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días y Decreto de medidas de embargo de fecha 04/03/2021 contra el que cabe recurso de revisión en el plazo de 3 días. Este Edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a APOLO INFORMATION TECHNOLOGIES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.121/21)

